ACTA DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 09-2024-LLP-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ"

En la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de enero del año 2025, nos reunimos los miembros del comité de selección designados mediante Formato 4 - N° 04-AS-09-2024-LLP/DE/UFAF, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 09-2024-LLP-1, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ"**, detallan lo siguiente

Luego de la evaluación y calificación efectuada, el Comité de Selección, determina lo siguiente:

1. Se otorga la Buena Pro en virtud a los resultados expresados en el admisión, evaluación y calificación de ofertas al postor **GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L,** por el importe de su nueva oferta presentada equivalente a la suma de **S/ 113,904.48 (Ciento Trece Mil Novecientos Cuatro con 48/100 soles)**al cumplir con los términos de referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada, otorgándole el puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	S/. 113,904.48	101.68	CALIFICADA

2. Publicar en el "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE" el presente documento y proceder con el registro del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

JENNY PAOLA CAMPOVERDE SEMINARIO
Presidente del Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N°09-2024-LLP-1

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

SIMON VALDERRAMA ARIAS
Miembro del Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N°09-2024-LLP-1

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

JENIA CARDENAS PARVINA
Miembro del Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N°09-2024-LLP-1

ACTA DE RECUENTO DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTROS ACUERDOS

1	NÚMERO DE ACTA	N° 01-2025-/AS-09- 2024-LLP/DE/UFAF-COMITÉ

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de enero del año 2025, a las 17:00 horas, nos reunimos los miembros del comité de selección designados mediante Formato 4 - N° 04-AS-09-2024-LLP/DE/UFAF , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 09-2024-LLP-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Territorial Piura-Tumbes del Programa de Empleo Temporal LLamkasun Perú, a fin de efectuar la evaluacion de las ofertas admitidas y calificacion de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JENNY PAOLA CAMPOVERDE SEMINARIO	Titular	X	Dependencia:	COORDINACIÓN FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Primer Miembro	SIMON VALDERAMA ARIAS	Titular	X	Dependencia:	COORDINACIÓN FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Segundo Miembro	JENIA CARDENAS PARVINA	Titular	X	Dependencia:	COORDINACIÓN FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4 SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y OFERTAS PRESENTADAS

Con fecha 06 del mes de enero del 2025, los miembros del Comité de Selección se reunieron y dejaron sentado que de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se registraron como participantes y presentaron ofertas las siguientes empresas:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	fecha de registro	Estado
1	20101192190	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD	2024-12-13	Válido
2	20220539572	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RANYER SRL)	2024-12-13	Válido
3	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	2024-12-16	Válido
4	20504432727	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	2024-12-23	Válido
5	20530218326	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-19	Válido
6	20551617638	GC SEGURIDAD S.A.C.	2024-12-16	Válido
7	20600449258	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-16	Válido
8	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	2024-12-17	Válido
9	20605385436	OCEVIPEVIP S.A.C	2024-12-13	Válido
10	20606020024	GRUPO SEAL S.A.C.	2024-12-16	Válido
11	20608227181	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	2024-12-16	Válido
12	20609512858	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	2024-12-26	Válido

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	fecha de registro de propuesta
1	20605385436	CONSORCIO ERSIC S.A.C & OCEVIPEVIP S.A.C	02/01/2025 16:04:29
2	20609512858	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	02/01/2025 18:13:00
3	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	02/01/2025 20:20:46
4	20530218326	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/01/2025 21:06:34
5	20600449258	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/01/2025 21:23:20
6	20504432727	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	02/01/2025 23:56:15

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

4 SOBRE ADMISION DE OFERTAS

Con fecha 07 del mes de enero del 2025, el Comité de Selección procedió con la revisión de su contenido y la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios exigidos en las Bases integradas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 73.2 (*) del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Como parte de la revisión del contenido de las ofertas se observó que existía documentación para subsanación de errores materiales y/o formalidades, en amparo al artículo 60 (**) del Reglamento de la Ley de Contrataciones, otorgándole plazo de subsanación a los siguientes postores por el lapso un (01) día hábil para cumplir con la subsanación, en cumplimiento a la normativa:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	OBSERVACION
1	20605385436	CONSORCIO ERSIC S.A.C & OCEVIPEVIP S.A.C	Los folios del 04 al 11 de la propuesta técnica no se encuentran visadas por el representante legal de la empresa.

2	20530218326	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Los Anexos que corresponden a los folios 36 y 33 no se encuentran firmados.
3	20600449258	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	La propuesta presentada no se encuentra debidamente foliada. Los estados corrientes financieros presentados como parte de su experiencia no se encuentran muy legibles.

(*) Artículo N° 73.- Presentación de ofertas, del Reglamento de Contrataciones del Estado, 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

(**) Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Subsanación de las ofertas 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante; c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción; e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas; f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta; g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública; h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública. 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. 60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

POSTERGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adicionalmente, se deja constancia que se realizó la Postergación del cronograma de las etapas de Admisión, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro, con base a la solicitud de subsanación, para el cual se modificó de la siguiente forma:

Evaluación y calificación de ofertas: 10/01/2025

Otorgamiento de la Buena Pro: 10/01/2025

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA T. LLAMKASUN PERÚ

DE LA SUBSANACIÓN

Habiéndose recepcionado la subsanación del postor, a través de la plataforma SEACE, con fecha 09 de enero del 2025, el Comité de Selección evalúa la documentación en respuesta a la subsanación solicitada, determinandose los siguiente:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	CUMPLIO/NO CUMPLIO
1	20605385436	CONSORCIO ERSIC S.A.C & OCEVIPEVIP S.A.C	Cumplió con subsanar la documentación (Los folios del 04 al 11 se encuentran visadas por el representante legal de la empresa)
2	20530218326	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumplió con subsanar la documentación (Los Anexos que corresponden a los folios 36 y 33 se encuentran firmados)
3	20600449258	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumplió con subsanar la documentación (La propuesta presentada se encuentra foliada y los estados corrientes financieros se encuentran muy legibles).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA T. LLAMKASUN PERÚ

DE LA ADMISION DE LA OFERTA

En razón a lo expuesto, se continua con la etapa de admisión de la oferta, el cual se obtuvo el siguiente resultado:

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
DOCUEMNTOS OBLIGATORIOS PAR LA ADMISION DE OFERTA	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL COORPORATIVA S.A.C. ERSICS.A.C. & OCEVIPEVIPS.A.C	BLINDADO SECURITY S.A.C.	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.
De acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capitulo II de las Bases Integradas	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(MAYOR DETALLE VER ANEXO 1)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA T. LLAMKASUN PERÚ

Adicionalmente presentaron los siguientes documentos facultativos

	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA - TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ					
	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
DOCUEMNTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL COORPORATIVA S.A.C. ERSICS.A.C. & OCEVIPEVIPS.A.C	BLINDADO SECURITY S.A.C.	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	PRESENTA (FOLIO N° 73 AL 75)	PRESENTA (FOLIO N° 65)	PRESENTA (FOLIO N° 11)	PRESENTA (FOLIO N° 32-33)	PRESENTA (FOLIO N° 56)	PRESENTA (FOLIO N° 10)
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao. (Anexo N° 10)	PRESENTA PERO NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INTEGRANTE OCEVIPEVIP S.A.C NO ES COLINDANTE CON LA PROVINCIA DE PIURA (CUSCO) (FOLIO N° 72)	NO PRESENTA	PRESENTA (FOLIO N° 92 AL 94)	PRESENTA (FOLIO N° 36)	PRESENTA (FOLIO N° 54)	NO PRESENTA
MYPE INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	NO	NO	NO	NO	NO
BONIFICACION 5% POR MYPE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BONIFICACION 10%	NO	NO	SI	SI	SI	NO

5 SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de ello, en la misma fecha, dando continuidad al cronograma del presente procedimiento de selección, en concordancia a lo tipificado en el artículo N°74 (***) Evaluación de las ofertas del Reglamento de Contrataciones del Estado, se determina el orden de prelación de las propuestas admitidas, según el siguiente detalle:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL	OBSERVACION
1	BLINDADO SECURITY S.A.C.	105.00	DENTRO DEL VALOR ESTIMADO
2	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	101.68	FUERA DEL VALOR ESTIMADO
3	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	102.00	FUERA DEL VALOR ESTIMADO
4	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL COORPORATIVA S.A.C. - ERSICS.A.C. & OCEVIPEVIPS.A.C	100.11	DENTRO DEL VALOR ESTIMADO
5	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	91.20	FUERA DEL VALOR ESTIMADO
6	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	85.77	FUERA DEL VALOR ESTIMADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA TLAMKASUN PERU

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA TLAMKASUN PERU

(MAYOR DETALLE VER ANEXO 2)

(***) Artículo N° 74.- Evaluación de las Ofertas, del Reglamento de Contrataciones del Estado, 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula establecida.

6 SOBRE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminda la evaluación, el Comité de Selección procede a verificar la documentación que sustenta los requisitos de calificación, en concordancia a lo establecido en el artículo N° 75 (****) - Calificación del Reglamento de Contrataciones del Estado, establecidos en la sección específica de las bases, de los posotres que obtuvieron el **primer** y **segundo** lugar, según orden de prelación, dando como resultado lo señalado a continuación

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1			BLINDADO SECURITY S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILIACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X (*)
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	

(MAYOR DETALLE VER ANEXO 3)

(*)NO CUMPLE; LA CONSTANCIA DE TRABAJO PRESENTADA, SEÑALA QUE EL SEÑOR SOSA GUERRA JORGE EDUARDO, HA LABORADO COMO "SUPERVISOR", SIN ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD DE SUPERVISION EN SEGURIDAD.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2			GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILIACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA TLAMKASUN PERU

(MAYOR DETALLE VER ANEXO 3)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3			PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILIACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	

(MAYOR DETALLE VER ANEXO 3)

En ese sentido, el resultado de la calificación de ofertas de los psotores que cumplieron con los requisitos de calificacion son los siguientes;:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO FINAL DE LA OFERTA S/.	OBSERVACION
2	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	116,453.28	101.68	CALIFICA	FUERA DEL VALOR ESTIMADO
3	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	117,233.58	105	CALIFICA	FUERA DEL VALOR ESTIMADO

(****) Artículo N° 75.- Calificación, del Reglamento de Contrataciones del Estado, 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

7 REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Paso seguido, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisó las ofertas económicas de los postores que han sido admitidos, evaluados y cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas, de conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 (*****) del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el articulo numeral 68.3 (******) del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en caso la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles

De otro lado, la OPINIÓN N° 111-2023/DTN, de fecha 07.11.2023, estable como parte de sus concluciones lo siguiente:
3.1 De conformidad con lo regulado en los artículos 68 y 76 del reglamento, en el caso de bienes y servicios, la reducción de la oferta económica se puede solicitar no solo al postor que hubiese obtenido el primer lugar en el orden de prelación, sino que también aplica para la oferta en segundo orden, o para ambas, de ser el caso (si ambas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado), ello con la finalidad de obtener -en tanto resulte posible- un mínimo de dos (02) postores con ofertas económicas que se ajusten al valor estimado.

Ahora bien, como se puede advertir, la oferta económica del postor GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, que ocupa el segundo lugar el postor y el postor PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, que ocupa el tercer lugar segun orden de prelacion , quienes cumplen con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas de la AS N° 09-2024-LLP-1 **superan el valor estimado** ; por lo que, el Comité de Selección adoptó por unanimidad solicitar al citado a los postores que califican segun orden de prelacion, la reducción de sus ofertas para lo cual se le otorgará el plazo de dos días hábiles (hasta el 22.01.2025) a fin que remitan sus respuesta.

POSTERGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, en atención al plazo que se le otorga al postor para remitir su respuesta determinó que el cronograma se postergue de la siguiente manera:

Evaluación y calificación de ofertas:	23/01/2025
Otorgamiento de la Buena Pro:	23/01/2025

(*****) 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el traslape de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

(******) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

8 REVISIÓN Y ANÁLISIS

1- Con fecha 20 de enero del 2025, mediante correo electrónico, se remitio la CARTA N° 001-2025-LLP-AS-09-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN, al postor GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, en la cual se le solicita la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

2- Con la misma fecha, mediante correo electrónico, se remitio la CARTA N° 002-2025-LLP-AS-09-2024- COMITÉ DE SELECCIÓN, al postor PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en la cual se le solicita la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Ahora bien con fecha 22 de enero del 2025, se obtuvo las siguientes respuestas:

1- Mediante, Carta N° 008-2025-GG-PRYXSEGPERU, el postor GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L , remite *a través del presente, su nueva oferta por la suma de **S/ 113,904.48 (Ciento Trece Mil Novecientos Cuatro con 48/100 soles)** "*

*2-Asimismo, mediante correo eloectronic, el Postor PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, remite a través del presente su nueva oferta, por la suma de **S/ 114,000.00 (Ciento Catorce mil con 00/100 soles)** "*

Con fecha 23 de enero del 2025, el Comité de Selección revisa la reducción de la oferta económica presentado por los postores, los mismos que cumplen con los requisitos de calificación, evidenciando que la oferta económica (precio) si bien fue reducida, ***éstas aún superan el valor estimado del procedimiento de selección.***

Ahora bien corresponde aplicar lo señalado en el numeral 68.4 (*******) y 68.5 (********)del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Es asi que, con fecha 23 de enero de 2025, a fin de considerar válida la oferta económica presentada por los postores y dar por aprobado el resultado; los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, solicitar a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas a través del INFORME N° 0001-2025-LLP-COMITÉ-AS-09-2024-LLP-1, efectúe el trámite correspondiente ante la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto a fin de obtener la: i) ampliación Presupuestal ante la UFAF **(conforme Delegación de Facultades en materia de Contrataciones del Estado - Resolucion Directoral Nº 002-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 07.01.2025)** a fin de obtener la ii) aprobación del Titular de la Entidad, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 (*******) del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

POSTERGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, en atención al plazo que se le otorga al postor para remitir su respuesta determinó que el cronograma se postergue de la siguiente manera:

Evaluación y calificación de ofertas:	30/01/2025
Otorgamiento de la Buena Pro:	30/01/2025

(*******) 68.4 En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

(********) 68.5 En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

9 SOBRE RESPUESTA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En atención al INFORME N° 0005-2025-LLP-COMITÉ-AS-05-2024-LLP, la Unidad Funcional de Administración y Finanzas remitio a la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, el Proveido N° 1009-2025-MTPE/3/24.1.3, mediante el cual se solicita la actualizacion de la Certificacion N° 82 y Prevision Presupuestal N° 01, a efectos de gestionar la ampliación presupuestal y posterior aprobación del órgano competente, para que el Comité de Selección considere valida la oferta económica que supera el valor estimado.

En razón a lo señalado en el parrafo precedente, como respuesta a los solicitado, el Organo Encargado de las Contrataciones, con fecha 30 de enero del 2025 traslada mediante el Proveido N° 001601-2025-MTPE/3/24.1.40 el MEMORANDUM N° 000071-2025-MTPE/3/24.1.2 mediante el cual la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto indica lo siguiente:

2. (..) La Unidad Funcional a mi cargo, aprueba la CCP N° 0082, por el monto total de S/ 95 000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 Soles), en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF Operaciones en Línea, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00, remitiendo a su despacho el expediente en mención, para los tramites y fines que estime convenient.

3. (...) Asimismo, en atención a la normativa antes señalado y a lo establecido en el numeral 6.5.4.21 de la Directiva General N° 002-2024-MTPE/4 Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se emite la actualización de la Previsión Presupuestaria N°0001 por el monto de S/ 19 000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles) para el mes de enero y febrero del año 2026.

En virtud a la aprobacion de la ampliacion del certificado presupuesta, que respalda el procedimiento de selección, se procede con la aprobacion del titular en virtud al articulo 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme la Delegación de Facultades en materia de Contrataciones del Estado - Resolucion Directoral Nº 002-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 07.01.2025, por el monto de S/ 114,000.00 (Ciento Catorce mil con 00/100 soles)

10

Por lo expuesto; se concluye el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	NUEVA OFERTA S/	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO FINAL
2	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	113,904.48	CUMPLE	CALIFICADA
3	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	114,000.00	CUMPLE	CALIFICADA

12 ACUERDO ADOPTADO

Existiendo ofertas validas, los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, declaran **APROBAR** los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, según lo detallado y el análisis de la presente acta, en mérito a los establecido en el artículo 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13 OBSERVACIONES

7

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

JENNY PAOLA CAMPOVERDE SEMINARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

SIMON VALDERRAMA ARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

JENIA CARDENAS PARVINA

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01

ADMISION DE OFERTAS CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ

AS-09-2024-LLP-1

DOCUEMNTOS OBLIGATORIOS PAR LA ADMISION DE OFERTA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA - TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ					
	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL COORPORATIVA S.A.C. - ERSICS.A.C. & OCEVIPEVIPS.A.C	BLINDADO SECURITY S.A.C.	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (FOLIO N° 02)	SI CUMPLE (FOLIO N° 03)	SI CUMPLE (FOLIO N° 04)	SI CUMPLE (FOLIO N° 225)	SI CUMPLE (FOLIO N° 03)	SI CUMPLE (FOLIO N° 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio,	SI CUMPLE (FOLIO N° 03-07) 4 - 7	SI CUMPLE (FOLIO N° 04-08) 7	SI CUMPLE (FOLIO N° 06-11) 10	SI CUMPLE (FOLIO N° 218-222) 219	SI CUMPLE (FOLIO N° 05-08)	SI CUMPLE (FOLIO N° 03-06)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (FOLIO N° 8-9)	SI CUMPLE (FOLIO N° 16)	SI CUMPLE (FOLIO N° 19)	SI CUMPLE (FOLIO N° 216)	SI CUMPLE (FOLIO N° 10)	SI CUMPLE (FOLIO N° 07)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (FOLIO N° 10)	SI CUMPLE (FOLIO N° 17)	SI CUMPLE (FOLIO N° 21)	SI CUMPLE (FOLIO N° 214)	SI CUMPLE (FOLIO N° 12)	SI CUMPLE (FOLIO N° 08)
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE (FOLIO N° 11-12)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (FOLIO N° 14)	SI CUMPLE (FOLIO N° 19)	SI CUMPLE (FOLIO N° 66)	SI CUMPLE (FOLIO N°)	SI CUMPLE (FOLIO N° 14)	SI CUMPLE (FOLIO N° 09)
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
TOTAL	S/ 108,000.00	S/ 102,966.52	S/ 116,453.28	S/ 129,840.00	S/ 117,233.58	S/ 126,048.60

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

DOCUMENTO DE PRESENTACION FACULTATIVA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA - TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ					
	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL COORPORATIVA S.A.C. - ERSICS.A.C. & OCEVIPEVIPS.A.C	BLINDADO SECURITY S.A.C.	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.
a)En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA (FOLIO N° 73 AL 75)	PRESENTA (FOLIO N° 65)	PRESENTA (FOLIO N° 11)	PRESENTA (FOLIO N° 32-33)	PRESENTA (FOLIO N° 56)	PRESENTA (FOLIO N° 10)
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao. (Anexo N° 10)	PRESENTA PERO NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INTEGRANTE OCEVIPEVIP S.A.C NO ES COLINDANTE CON LA PROVINCIA DE PIURA (CUSCO) (FOLIO N° 72)	NO PRESENTA	PRESENTA (FOLIO N° 92 AL 94)	PRESENTA (FOLIO N° 36)	PRESENTA (FOLIO N° 54)	NO PRESENTA
MYPE INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	NO	NO	NO	NO	NO
BONIFICACION 5% POR MYPE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BONIFICACION 10%	NO	NO	SI	SI	SI	NO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ"

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ"

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ"

ANEXO N° 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA - TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ
AS-09-2024-LLP-1

ITEM	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA- TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ

PRECIO MAS BAJO : S/. 102,966.62

N° POSTOR	POSTORES	OFERTA S/	FACTOR DE EVALUACIÓN	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN	OBSERVACIONES
			A. PUNTAJE DE LA OFERTA 100 PUNTOS					
1	EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL COORPORATIVA S.A.C. - ERSICS.A.C. & OCEVIPEVIPS.A.C	**108,000.00**	95.34	0.00	4.77	**100.11**	**4**	DENTRO DEL V.E.
2	BLINDADO SECURITY S.A.C.	**102,966.62**	100.00	0.00	5.00	**105.00**	**1**	DENTRO DEL V.E.
3	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	**116,453.28**	88.42	8.84	4.42	**101.68**	**2**	FUERA DEL V.E
4	REINGENIERIA & VIGILANCIA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	**129,840.00**	79.30	7.93	3.97	**91.20**	**5**	FUERA DEL V.E
5	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	**117,233.58**	87.83	8.78	4.39	**101.00**	**3**	FUERA DEL V.E
6	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	**126,048.60**	81.69	0.00	4.08	**85.77**	**6**	FUERA DEL V.E

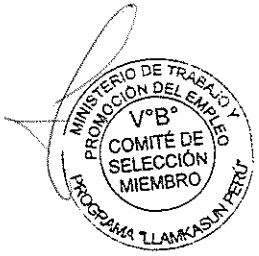

ANEXO N° 03

CALIFICACION DE OFERTAS

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA- TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ

AS-09-2024-LLP-1

ITEM	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL TACNA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ

A. CAPACIDAD LEGAL			1ER LUGAR	2DO LUGAR	3ER LUGAR
A	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITO	BLINDADO SECURITY S.A.C.	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A.1	HABILITACIÓN	• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. •La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en *https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/* . En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en la Ley N° 31516, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado	SI CUMPLE (FOLIO N° 14-18) SI CUMPLE (FOLIO N° 10-12)	SI CUMPLE (FOLIO N° 13) SI CUMPLE (FOLIO N° 15-17)	SI CUMPLE (FOLIO N° 62) SI CUMPLE (FOLIO N° 58 AL 60)

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	REQUISITO	ACREDITACIÓN	LINDADO SECURITY S.A.C	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en prestación de servicios relacionados como Supervisor de las actividades de seguridad y vigilancia en instituciones públicas y/o privadas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	NO CUMPLE LA CONSTANCIA DE TRABAJO PRESENTADA, SEÑALA QUE EL SEÑOR SOSA GUERRA JORGE EDUARDO, HA LABORADO COMO "SUPERVISOR", SIN ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD DE SUPERVISION EN SEGURIDAD	SI CUMPLE (FOLIO N° 32-33) PRESENTA CONSTANCIA DE TRABAJO DEL SUPERVISOR PROPUESTO: HUERTAS FLORES GERSON ELVIS	SI CUMPLE (FOLIO N° 73) PRESENTA CONSTANCIA DE TRABAJO DEL SUPERVISOR PROPUESTO: PERALTA CARRASCO ANGEL MIGUEL

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
		REQUISITO	ACREDITACIÓN	BLINDADO SECURITY S.A.C.	GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo referido "DECLARACIÓN JURADA" (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO). Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago,	SI CUMPLE (FOLIO N° 22 AL 61) CONDICION MYPE	SI CUMPLE (FOLIO N° 70 AL 77) CONDICION MYPE	SI CUMPLE (FOLIO N° 17 AL 50) CONDICION MYPE
	RESULTADO FINAL			DESCALIFICADO	CALIFICA	CALIFICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO V°B° COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024-LLP-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA – TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ.	S/ 113,904.48
TOTAL	**S/ 113,904.48**

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Piura, 22 de enero del 2025

GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA SRL
EMPRESA DE VIGILANCIA
TREISY M. QUISPE AGURTO
GERENTE

Outlook

RV: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ

Desde Jenny Paola Campoverde Seminario <jcampoverde@llamkasunperu.gob.pe>
Fecha Mié 22/01/2025 15:57
Para Simon Valderrama Arias <simon.valderrama@llamkasunperu.gob.pe>; Logistica_02 <logistica_02@llamkasunperu.gob.pe>

1 archivo adjunto (338 KB)
PRECIO DE LA OFERTA - ANEXO 6.pdf;

Estimados Miembros del Comité de Selección de la AS N° 09-2024-LLP-1

Hago de conocimiento que la empresa **GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L** ha remitido la **RESPUESTA** a la CARTA N° 001-2025-LLP-AS-09-2024-1 COMITÉ DE SELECCIÓN, la misma que se adjunta.

Saludos cordiales,

Paola Campoverde Seminario
Responsable
Programa "Llamkasun Perú"
Av. Salaverry N° 655 – Jesús María
(01) 200-2940 Anexo 3006

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

De: GRUPO MAC <grupomacseguridadprivada@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 15:51
Para: Jenny Paola Campoverde Seminario <jcampoverde@llamkasunperu.gob.pe>
Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ

Buenas tardes estimada **Srta. Jenny Campoverde**, por medio del presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo se da respuesta al correo recibido respecto a la ***reducción de la oferta económica de*** "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ", por ello mediante el presente adjuntamos nuestra oferta económica actualizada **ANEXO N°06,** con la finalidad de que se continúe con las acciones correspondientes.

Sin otro particular, quedo atenta ante cualquier duda y/o consulta adicional respecto a nuestros servicios.
Saludos cordiales.

--

GRUPO MAC
SEGURIDAD PRIVADA S.R.L

TREISY M. QUINO AGURTO
GERENTE GENERAL
947123351 - 958165200
GRUPO MAC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L